



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NÚMERO: * 1998 >> ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO
Y MANDATO C.A. -----

SOC. AUMENTADO: S/.10.224.600.000 -----

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/.10.101.244.000 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que me presenta, el señor ingeniero Antonio Tobar Cucalón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.-Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:"SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:--PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor ingeniero Antonio Tobar Cucalón, en su calidad de Presidente Ejecutivo, debidamente autorizado para este efecto por la Juntas Generale Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La

sociedad COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Federico B. Espinoza, el dos de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

DOS) La compañía ha realizado varias aumentos de capital y reformas de estatutos sociales, los cuales constan en las respectivas escrituras públicas, siendo la última reforma de estatutos la contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cesareo Condo Chiriboga el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; y, el último aumento de capital, el contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro mercantil el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete. **DOS)**

En la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, es decir a la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES; y, consecuentemente, reformar su Estatuto Social y autorizar al compareciente para que intervenga en la suscripción de la presente Escritura Pública.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Antonio Tobar Cucalón, por los derechos que representa, en su calidad antes invocada declara, **bajo juramento: UNO)** Que el Capital Social de la compañía queda aumentado en la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de cinco millones ciento doce mil trescientas acciones ordinarias y nominativas

10'224.600

24 Feb 1944

#5
R.M.

#36
20 Feb 1977

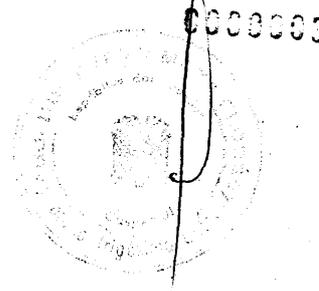
56

\$20.325'844

**COMPAÑÍA GENERAL DE
COMERCIO Y MANDATO S.A.**

Guayaquil, agosto 28 de 1998

Señor Ingeniero
Antonio Tobar Cucalón
Ciudad



De mis consideraciones :

Por medio de la presente comunico a usted que el Directorio de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió autorizar al Presidente de la compañía para reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por un período de **DOS** años .

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos autorizada ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Abog. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 30 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto del mismo año.

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de febrero de 1934 ante el Notario Público, Federico P. Espinoza e inscrita en el Registro del cantón Guayaquil el 26 de febrero de 1934.

Atentamente,

Ing. Sonia Murillo de Viteri
Secretaria de la Compañía

H 1
2 Feb 34

DECLARO: Que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, agosto 28 de 1998.

Ing. Antonio Tobar Cucalón
C.I. Nº 0903777993
Dircción: Av. 9 de Octubre y García Avilés, primer piso.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 75.161 / Registro Mercantil No. 19.486
19.486 / Repertorio No. 29.384
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Septiembre de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sextante
~~del Canton Guayaquil~~

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1.998.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, el titular señor ingeniero Antonio Tobar Cuaclón, y como Secretaría Ad.hoc de la Junta la señora ingeniera Sonnia Murillo de Viteri. El Presidente ordena a Secretaría que constate la identidad de los accionistas presentes, el valor pagado de sus acciones y los votos que le corresponden resultando que se encuentran presentes los siguientes accionistas: La compañía INMOBILIARIA CODASA S.A., representada por el señor Victor Emilio Estrada Estrada, en su calidad de Presidente, propietaria de 2'015.703 acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas; El señor Victor Emilio Estrada Estrada, por sus propios y personales derechos, propietario de 505 acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas; La compañía JOYAMAR SA., representada por la señora Grace de la Paz de Reyes, en su calidad de Gerente General, propietaria de 3'034.414 acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNICO) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasa a tratar el único punto del Orden del Día y manifiesta a los Accionistas que existe la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.10.224.600.000 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES) mediante la emisión de S/.5'112.300, acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una, pagaderas de la siguiente manera: a) La suma de S/.9.569.600.000, mediante aporte en numerario pagado al contado; y, b) La suma S/.655.000.000, mediante la capitalización de las utilidades acumuladas. Todos estos rubros pagados en los montos que constan del detalle que aparece del cuadro demostrativo de asignación y pago del aumento de capital que a continuación se incorpora, el mismo que es aprobado unánimemente por los accionistas. Los accionistas suscribirían el aumento de capital de la siguiente manera: La compañía INMOBILIARIA CODASA S.A., representada por el señor Victor Emilio Estrada Estrada, suscribiría (2'040.318) dos millones cuarenta mil trescientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas; El señor Victor Emilio Estrada Estrada, por sus propios y personales suscribiría (512) quinientos doce acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas; La compañía JOYAMAR SA., representada por la señora Grace de la Paz de Reyes, suscribiría (3'071.470) tres millones setenta y un mil cuatrocientos setenta acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas. El Presidente Ejecutivo informa que de aprobarse el aumento de capital, habría que reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido, la Junta General pasa a deliberar sobre lo tratado, y resuelve, por unanimidad, lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.10.224.600.000), mediante la emisión de CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTAS (S/.5'112.300) acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada, con lo cual el capital social queda establecido en la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.20.325.844.000); **SEGUNDO)** Aprobar el pago de las CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTAS ACCIONES, mediante la

10/12/98
2'015.703
505
3'034.414

✓

capitalización de la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones" y mediante la capitalización de las utilidades acumuladas, en el siguiente porcentaje. La compañía INMOBILIARIA CODASA S.A., representada por el señor Victor Emilio Estrada Estrada, suscribe (2'040.318) dos millones cuarenta mil trescientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas, y las paga íntegramente mediante aporte en numerario y en efectivo y mediante la capitalización de las utilidades, en los montos establecidos en el cuadro demostrativo que se agrega a esta Acta como documento habilitante; El señor Victor Emilio Estrada Estrada, por sus propios y personales suscribe (512) quinientos doce acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas y las paga íntegramente mediante aporte en numerario y en efectivo y mediante la capitalización de las utilidades, en los montos establecidos en el cuadro demostrativo que se agrega a esta Acta; La compañía JOYAMAR S.A., representada por la señora Grace de la Paz de Reyes, suscribe (3'071.470) tres millones setenta y un mil cuatrocientos setenta acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas y las paga íntegramente mediante aporte en numerario y en efectivo y mediante capitalización de utilidades, en los montos establecidos en el cuadro demostrativo que se adjunta a esta Acta; **TERCERO:** Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, (S/.20.325'844.000) dividido en DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una "; y, **CUARTO:** Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatuto Social, así como que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) p. INMOBILIARIA CODASA S.A., Victor Emilio Estrada Estrada, Presidente; Victor Emilio Estrada Estrada; f)p. JOYAMAR S.A., Grace de la Paz de Reyes, Gerente General; f) Ing. Antonio Tobar Cucalón, Presidente Ejecutivo.

CERTIFICO: Que la presente acta, es fiel copia de su original la que consta en el Libro de Actas respectivo, Guayaquil, 14 de diciembre de 1998.


Ing. Sonia de Viteri

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

AUMENTO DE CAPITAL

EXPRESADO EN CUCURTES

ACCIONISTAS	%	EFFECTIVO	UTILIDADES	TOTAL	VALOR/ ACCIONES	# ACCIONES
JOYAMAR S.A.	60.08%	5,749,416,000.00	393,924,000.00	6,142,940,000.00	2,000.00	3,071,470.00
INMOBILIARIA CODASA	39.91%	3,819,277,000.00	261,410,000.00	4,080,637,000.00	2,000.00	2,040,318.00
VICTOR E. ESTRADA ESTRADA	0.01%	957,000.00	68,000.00	1,023,000.00	2,000.00	512.00
TOTAL	100.00%	9,569,600,000.00	664,000,000.00	10,234,600,000.00		5,112,300.00

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONES

ACCIONISTAS	%	EFFECTIVO # DE ACCIONES	UTILIDADES # DE ACCIONES	TOTAL	VALOR/ ACCIONES	TOTAL
JOYAMAR S.A.	60.08%	2,874,708.00	196,762.00	3,071,470.00	2,000.00	6,142,940,000.00
INMOBILIARIA CODASA	39.91%	1,909,613.00	130,705.00	2,040,318.00	2,000.00	4,080,636,000.00
VICTOR E. ESTRADA ESTRADA	0.01%	479.00	33.00	512.00	2,000.00	1,024,000.00
TOTAL	100.00%	4,784,800.00	327,500.00	5,112,300.00		10,234,600,000.00

COMPROBANTE

C
C
C
C
C

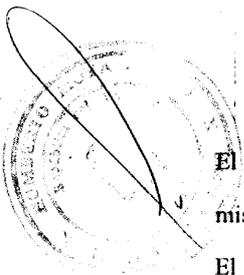


0000006



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de dos mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía queda establecido en la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, todo lo cual consta del Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **DOS)** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de diciembre mil novecientos noventa y ocho.- **TRES)** Que el Artículo QUINTO, del estatuto social de la compañía, relativo al Capital Social, queda reformado en los términos y conforme consta del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **CUATRO)** Que todos los suscriptores del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana.-**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor ingeniero Antonio Tobar Cucalón, como Presidente Ejecutivo de la compañía; y, B) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **QUINTA: TRANSITORIA: MANDATO.**- Quedan ampliamente autorizados los abogados señor Heinz Moeller Gómez, señorita Soad Manssur Villagrán y señora Marjorie Chedraui de Valverde para que presenten todos los escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario.-Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) legible. Abogada Soad Manssur Villagrán. Registro número seis mil seiscientos ochenta y cuatro .-Guayas.-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA** -----



El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.---

El capital social aumentado es de diez mil millones doscientos veinticuatro millones seiscientos mil sucres, para formar un capital social actual de veinte mil millones trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro millones de sucres.--Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: Copia del nombramiento del Presidente Ejecutivo y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieron.--Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p' COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.

Antonio Tobar Cucalón

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. N° 0903777993

C.V. N° 051251

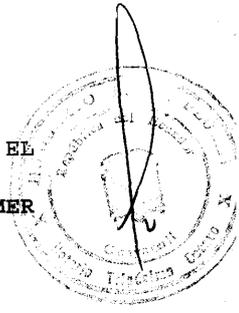
RUC. No. 0990009732001

El Notario

Abg Humberto Mejía Flores
Notario Lugarteniente de Loja

0000007

SE OTORGO AENTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, DICIEMBRE 16 DE 1998

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

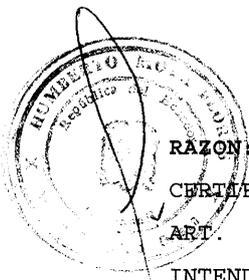
D I L I G E N C I A ; DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que tamé nsta al márgen de la matris correspondiente al día de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, de la RESOLUCION No. 98-2-1-1-0006136, emitida por el señor doctor JORGE PRASA ANSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO, SOCIEDAD ANONIMA; y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constante, en el instrumento público que antecede. Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. Carlos Quinonez Velasquez



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0006136 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C.A.

GUAYAQUIL, 30 DE DICIEMBRE DE 1.998

EL NOTARIO

Abg Humberto A. Flores
Notario Público de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0006136, dictada el 30 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 99.512 a 99.522, número 25.852 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.988 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Repú-

0000008

blica, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 206 y 1.391 del Registro Mercantil de 1.934 y 1.937, - en su orden; 2.732, 178 y 1.416 de dicho Registro de 1.943, - 1.946 y 1.956 respectivamente; 2.188 y 5.687 de dicho Registro de 1.963, 8.025, 2.635 y 30.311 del mismo Registro de 1.964, - 1.978 y 1.979, en su orden; 2.800 y 43.013 del Registro Mercantil de 1.982; 23.028 y 824 del mismo Registro de 1.984 y 1.988, en su orden; 16.065, 3.788, 32.512 y 60.227 del mencionado Registro de 1.990, 1.992, 1.994 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$15.78000 =